



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR IMPORTADORA GRAFICA
LIMITADA.**

ALGARROBO,

31 AGO 2018

DECRETO N°

4939

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 277 de fecha 13 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N° 139 de fecha 14.06.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la mantención de duplicadora marca rongda modelo 3608 del establecimiento educacional, con Fondos Subvención de Mantenimiento.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Importadora Grafica limitada	\$227.828.
Hugo Suárez Fuentes	\$ 242.165.
Miguel Fonseca Valencia	\$ 267.750.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor IMPORTADORA GRAFICA LIMITADA, Rut. N° 76.609.616-6, con domicilio en San Martín N° 255 Oficina 22 Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Importadora Grafica Limitada, la suma total de \$ 227.828.- con impuesto incluido, correspondiente a la mantención de duplicadora.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-004 "Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos de oficina" por \$ 227.828.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Subvención de mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

4939

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION 28 AGO 2018
FECHA SALIDA 30 AGO 2018
OBSERVACION N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL